

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO
CONCERTADO

Precios de suscripción.

—
POR UN AÑO..... 5 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Director:

JUAN S. DE LA ORDEN

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

(Para «El Faro del Magisterio»)

A LA DIRECTIVA DE LA NACIONAL

Desde el principio calificamos de mal fundado el disgusto que se ha producido entre los maestros de categorías inferiores por mala interpretación del compañero de Alvite, propagada con la idea de que hallara eco entre tantos y tantos otros compañeros por un periódico que debía laborar, con otro fin que el del negocio, en pró de la conjunción de la clase y no tratar de restar prosélitos á los que tanto trabajamos por la Asociación, guiados de la mejor buena fé. No sólo nos pareció el cisma mal cimentado, sino desatinada la proposición de los de Mesones á fin de darnos de baja en las filas de la Nacional, y de impropio el desvío de otros al no quererse suscribir en la Sección de Socorros mutuos, como si se consiguiera más por este procedimiento que recurriendo á la Directiva para que deshaga el entuerto, caso de haberlo. Y decimos que nos pareció así, porque nos costaba gran trabajo creer que la Comisión de la Asociación Nacional estableciese, á sabiendas, diferencias tan marcadas entre sus socios.

La aclaración del Sr. Talavera, y con más valentía aun *La Escuela Moderna* en «Un Consejo», evidencian que no fué errónea nuestra opinión, y hablando con la ruda franqueza que nos es habitual, la culpa de todo ello es de la Comisión auxiliar, que redactó el proyecto para la futura provisión de escuelas, pues sólo á tal entidad pudo ocurrírsele que haya maestros que pidan ejercer en capitales de provincia plazas, cobrando el sueldo del pueblo más rural, cuan-

do la razón natural dicta que nadie buscará *gollaría* semejante si tiene espíritu de conservación, ya que todo hijo de madre lo primero que procura es asegurar la judía.

Dicha Comisión auxiliar hubiera estado más en el sentir general de la inmensa mayoría de los maestros (que somos los de las categorías inferiores) y más acertada, pidiendo desaparezca el muro que imposibilita ascender desde 625 pesetas á 825 y más, pues Espartero llegó gradualmente desde soldado raso á Capitán general y Regente del Reino, sin *saltos de tapón*, ni oposiciones, sino por sus relevantes é indiscutibles méritos. Sí; mejor hubiera pedido la abolición de las oposiciones tal como se practican hoy, implantando en su lugar el ascenso *por resultados obtenidos en la enseñanza*, ya que no será mejor médico el que tenga más jarabe de pico, más amigos ó padrinos, ó más tarjetas de recomendación, que el que cuente sus triunfos casi por las curas que practicó.

Las oposiciones actuales dejan mucho que desear, porque resultan las plazas vinculadas para los maestros recién titulados que vivan en la capital del Distrito Universitario, cuando más para los de la provincia donde radica la Universidad, ó para los que cuenten con recursos; pues aunque se posea mucha ciencia, no puede concurrir quien carezca de medios para sufragar los gastos de viajes y estancias. Por ésta razón no pueden conseguir tales plazas los verdaderamente prácticos en el arte de enseñar, pues al que tarda á hacer oposiciones, se le van de la memoria las definiciones exactas, la terminología que ostenta un recién titulado que no ha tenido que pensar en vencer los inconvenientes que en la práctica se presentan, y triun-

fa la verbosidad sobre el mérito verdadero, lo que es un absurdo. Y si hemos de creer á quienes han hecho oposiciones, reina la sofisticación quedando postergada Salamanca al favoritismo, cosa que desilusiona á quien de buena fe admite que triunfe ciencia sobre influencia, y no la verborrea sobre Pestalozzi. Todo eso debe evitarse, y ganará con ello la enseñanza, ya que cualquiera espera pasar mejor el Océano guiado el buque por un marino experto que lleve varios años cruzándolo, que no con otro recién ascendido y que sólo ha practicado en las sinuosidades de las costas.

Y conste que en algunos casos las oposiciones han dado resultados contraproducentes, como lo demuestra que, pueblos entusiastas de esta provincia (Soria), creyendo mejorar la instrucción, elevaron sus escuelas á 825 pesetas, y luego han tenido que incoar el expediente de reducción para verse libres de *las calamidades* que recibieron en pago de su buena fe.

Por último ¿qué se adelanta con centralizar las oposiciones en los Distritos Universitarios? ¿No resulta hasta un contrasentido el que el Profesorado de las Normales y el de los Institutos donde no hay aquéllas, se halle revestido de idoneidad para formar maestros, y le falte para saber distinguir al mejor de entre los buenos, y al bueno entre los peores? ¿Quién conocerá mejor al hijo que el mismo padre que lo engendró? Luego las oposiciones pueden y deben practicarse donde se formen maestros, y mejor aún, deben ser desterradas, ya que *el título es emblema de suficiencia bastante, y si no, que no lo concedan.*

No se crea que empleamos esta argumentación en beneficio particular, no; lo hacemos con miras generales y casi podemos decir que tal como piensan casi todos los maestros sorianos y seguramente los de España; pues por nuestra parte aunque peinamos canas, no rehusaríamos concurrir á esos certámenes literarios, á esos torneos científicos, siempre que los ejercicios se verifiquen en las capitales de provincia, en Soria, por carecer de recursos, que ha sido la enemiga con quien siempre hemos combatido y la que nos ha impedido ir á Zaragoza, á Madrid ó á otras capitales de Rectorado. Y como nosotros dirán todos, pues está hablando el más inepto de la clase. También nos gustaría que brillaran en los fallos la imparcialidad y la justicia, cosa de suyo tan difícil en estos benditos tiempos

como conseguir del Sr. San Pedro que nos aumente el sueldo á los maestros; y que todas las escuelas de España, empezando por las de 500 pesetas, fuesen provistas por oposición, ascendiendo luego *por resultados obtenidos* á justificar.

A lo que no nos avenimos, es, á que ni aun soñando, intente ninguno establecer separaciones entre las categorías inferiores y las otras, ya que ni somos de peor condición, ni nos tenemos por menos que quien lo proponga. Si algún defensor tuviese tan disparatada idea, no se le olvide que si en las categorías superiores hay maestros condecorados por méritos en la enseñanza, también existen en las inferiores; que si hay autores de libros y objetos declarados por el Real Consejo de Instrucción pública de utilidad ó de texto para la enseñanza en las unas, también en las otras, y que ateniéndonos al magisterio soriano, que es al que más conocemos, aunque creemos dará análogo resultado la comparación en otras provincias, hay bastantes que disfrutan un sobresueldo de 300, 250, 200 y 125 pesetas adquirido á fuerza de celo, laboriosidad y pericia, y aun hay quien percibe 625 pesetas y un sobresueldo de 750; ó sea más sobresueldo que sueldo, lo que el defensor no podrá justificar.

No se propondrá tal despropósito; pero si algún día, y contra nuestra creencia, se intentara, nos verían á los de categorías inferiores unidos como un solo hombre protestar con energía, y borrarlos de los que se creyeran seres de un orden superior á nosotros, para no servirles de pedestal ni hacerles el caldo gordo con nuestra valía personal y numérica en sus ambiciosas y egoístas pretensiones.

De todo ello, resulta:

Una humilde y respetuosa súplica á la Directiva de la Nacional para que gestione desaparezca la valla que obstaculiza ascender de 625 á 825 y más pesetas sin hacer oposiciones, exigiendo en cambio buenos resultados en la enseñanza, y, que de quedar en vigencia las oposiciones, sean provistas todas las escuelas por ese medio, teniendo lugar los ejercicios en las capitales de provincia, aunque siempre sería preferible la abolición, implantando en su lugar para los ascensos los mencionados resultados obtenidos en la carrera práctica de los aspirantes.

JUSTO RECTO Y CASTELLANO.

CARTA SIN ESTAMPILLA

A mis queridas compañeras doña Dátiva Arroyo y D.^a Petra Calavia

Ya estaba dispuesta á dejar la pluma para siempre, sin emborronar más cuartillas, creyendo que mis humildes palabras no encontraban eco en el Magisterio femenino de la provincia soriana, cuando, con gran complacencia, veo en EL DEFENSOR ESCOLAR estampadas las firmas de dos distinguidas compañeras, cuyas frases me animan á proseguir mis tareas, en la seguridad de que la defensa que hagamos de nuestros intereses, que son los de todo el Magisterio primario, nos ha de proporcionar, por lo menos, la satisfacción interna del bien obrar, que es acaso el mejor premio á que en esta vida podemos aspirar.

No tengo el honor de conocer personalmente á mi buena compañera de Monteagudo; pero veo en su bien escrito artículo, publicado en el número 342 de esta revista, que es una maestra de cuerpo entero, que puede dar rienda suelta á su bien templada pluma para salir, en todo momento, á la defensa de los intereses del Magisterio en general y á los de las maestras en particular.

Cuente, pues, la señorita Arroyo con mi incondicional adhesión y siga colaborando en las columnas del periódico, segura de que su ilustración y su buen deseo han de ser recompensados con creces, siquiera sea solamente con la gratitud de sus compañeras que no le negarán el justo valor de las dignas luchas por el engrandecimiento de la mujer, factor principalísimo en la obra de la perfección humana.

La señora Calavia, con quien me ligan lazos de verdadera amistad, sabe perfectamente que la maestra desempeña en la sociedad un papel importante, con el que no está muy en armonía la privación de derechos que, sin fundamento legal, lleva á cabo un ministro á quien jamás puede aplaudir el pueblo culto; tiene doña Petra excelentes dotes de escritora, y debe poner en juego su ilustración para cooperar al bien del Magisterio todo, segura de que no ha de ser estéril la lucha que maestros y maestras sostengamos, tanto para mantener enhiesta la bandera de la civilización como para conquistar el honroso puesto que, en la moderna sociedad, nos corresponde, de hecho y de derecho, á cuan-

tos nos dedicamos al pulimento de la niñez para el mayor brillo de la educación.

Siga, siga, la señora Calavia con sus irrebatibles argumentos demostrando lo absurdo de las concepciones del Sr. Rodríguez San Pedro; y no ceje en su noble empeño, aunque por hoy no veamos coronadas por el éxito nuestras justas querellas; pues sabido es que el actual ministro de Instrucción pública no vuelve jamás de su acuerdo, por injusto que sea; pero ya vendrá quien rinda verdadero culto á la segunda virtud cardinal; y entonces, nuestro triunfo es seguro.

Y como por aquello de que «no hay plazo que no se cumpla», etc., etc., no ha de estar mucho tiempo meciéndose en la poltrona ministerial el Sr. San Pedro, vayamos estudiando cuantos *entuerros ha de desfac*er el sucesor, para presentar nuestro pliego de reparos á la obra sampedrística, á fin de que entonces brille el sol de la verdad, de cuyos resplandores hemos de participar seguramente las maestras que hoy quedamos á la sombra de los constantes nubarrones conservadores.

Sí, queridas compañeras; el Magisterio está sediento de justicia, y de ello son palmaria prueba los muchos artículos que á diario se publican en la prensa profesional con firmas de ilustrados maestros, quienes al defender briosamente sus propios intereses y los de la escuela primaria, defienden también los nuestros, sin que el sexo haga distinciones entre maestros y maestras; más si debemos estar agradecidas á nuestros compañeros en quienes reconocemos superioridad para la lucha, nuestra dignidad exige que en el constante batallar tomemos parte, y en las columnas de nuestras revistas profesionales, como en la escuela y en la familia, hagamos propaganda de nuestros ideales y sobre todo reconozcamos y demostremos que también la mujer puede, dentro de su limitada acción social, hacer resurgir, de un pueblo dormido por la ignorancia, una nación vigorosa y fuerte por la savia benéfica de la educación, y que cuando nuestros derechos son pisoteados, sabemos hacer uso de nuestros deberes para no consentir que el capricho de un ministro siegue en flor las rosas de la esperanza en que las maestras cifraran su propia felicidad y la de sus seres queridos.

Bástame por hoy, compañeras, saber que puedo contar con vuestro valioso apoyo, y que

á vuestra adhesión sumaremos otras muchas. Después, cuando el campo político esté más despejado, prepararemos nuestro plan de campaña. Ahora estudiemos las muchas cuestiones que debe comprender el programa y que en la ilustrada revista de EL DEFENSOR ESCOLAR podemos exponer sencillamente.

Reciban nuestras distinguidas compañeras Calavia y Arroyo el más cariñoso saludo, extensivo á todo el Magisterio soriano, y cuenten con la amistad y consideración más distinguida de

ADELA JORDÁN SUNSENOT.

EN MARCHA

Las entusiastas convocatorias que, con unánime aplauso han brotado en poco tiempo de todos los lados de la provincia, hacen concebir la esperanza lisonjera de que la unión del magisterio soriano va á ser un hecho ó por lo menos atestiguan que lo que yo llamo el alma del magisterio ha despertado. Pero nada ó muy poco significa que un puñado de nobles y dignos compañeros gasten sus energías, si lo que podemos considerar como el cuerpo de la clase no hace otro tanto.

De poco servirá que las cabezas de partido quieran y trabajen por la asociación si nosotros, los maestros de las demás poblaciones, nos cruzamos de brazos, y pasivos, no alentamos con el nuestro tan generosos entusiasmos. En la obra de todos, todos debemos laborar.

Pensar que los de fuera sólo por que sí han de redimirnos es demasiada candidez, y una utopía confiar nuestra dignificación y mejoramiento á la acción lenta y gradual del la ley del progreso.

Hace falta, pues, que el resto del magisterio alce su voz potente y sin desmayos vaya á la unión; hace falta, repito, que no haya nota discordante; que todos pongamos lo que poner debemos para formar el grupo fuerte y robusto; que todos cumplamos con ese deber de compañerismo; que nadie que se llame amante de la federación deje de estar representado en las reuniones anunciadas y que se anuncien.

Sí, estimados compañeros, aprovechemos el feliz movimiento iniciado; no permitamos que todo nos lo den hecho; demos pruebas de fraternidad; veamos clara nuestra dolencia, y apli-

quemos el remedio; no carguemos con la responsabilidad de gran parte de nuestro mal.

Asociémonos, queridos maestros sorianos; demos un solemne mentís á los que nos motejan de mal unidos; rindamos tributo de amor á la clase; aunemos voluntades; armonicemos peticiones; convenzámonos de una vez de que las justas mejoras que necesitamos vienen y vendrán con cuentagotas, mientras no hagamos el bloque.

Si algo nos detiene dirijamos una mirada retrospectiva y al momento encontraremos: frases injuriosas para la clase de políticos mal informados, disposiciones draconianas que nos amarran, innumerables promesas incumplidas de quienes precisamente nos flagelan, duras lecciones de que, los que podían y debieran defendernos sólo á medias nos defienden; si algo nos detiene valórese en su justo precio la actual situación del maestro español; si algo, en fin, nos detiene, dígame al menos qué otros medios pueden crearnos un porvenir.

Pero no, nada puede detenernos, la concentración debe hacerse, y entre todos si se quiere que perdure. *Todos*, pues, romperemos de una vez y para siempre la glacial indiferencia con que hasta ahora hemos mirado una empresa en la que están vinculados nada menos que nuestro decoro profesional, nuestra independencia económica y nuestra altura y consideración social.

MARIANO CÁSEDAS.

Asociación de Maestros sorianos

PARTIDO DE SORIA

Excmo. señor Ministro de la Gobernación:

La Junta directiva de la Asociación de Maestros del partido judicial de Soria, en cumplimiento al acuerdo sexto tomado en la sesión general celebrada el día dos del corriente, tiene el honor de exponer ante la consideración de vuecencia, que los maestros de la indicada provincia, durante muchos años, repetidas veces, han solicitado respetuosamente de la Exceletísima Diputación provincial el pago normal del aumento gradual de sueldo, que corre á cargo de esta Corporación, sin conseguir nunca más que promesas que hicieran concebir, en el momento, halagadora esperanza á los interesa-

dos, que pronto la realidad de los hechos se la airebataran despiadadamente. Si esta luctuosa consideración supone indiscutiblemente para los maestros sinsabores sin cuento, estos aumentan, sus privaciones no reconocen límite si se tiene en cuenta que se les adeuda por el expresado concepto *doce anualidades*, que en esta provincia las escuelas, casi en su totalidad, tienen 500 pesetas; y, por consiguiente, adeudánseles doce años, se debe, por término medio, unas 850 pesetas á cada maestro, cantidad que satisfecha religiosamente endulzaría la existencia de muchas familias.

Así, pues, en virtud de las razones precedentes, demostrado implícitamente que las Diputaciones provinciales, cumplen esta obligación peor, si cabe, que cumplieron los Ayuntamientos la de pagar las atenciones de primera enseñanza, la Junta que suscribe suplica encarecidamente á V. E. se digne ordenar á la repetida Diputación provincial el pago de cuanto adeuda por el concepto de sobresueldo, consignando su importe en el primer presupuesto ordinario ó extraordinario que forme; y si por la circunstancia de ser muchas las Diputaciones que tienen dicha atención en el más lamentable olvido, estimara V. E. conveniente dictar una disposición de carácter general, esta Asociación lo vería con inmensa complacencia.

Es gracia que espera confiadamente merecer del magnánimo corazón de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Soria á quince de Enero de mil novecientos nueve.—Es copia.—El Presidente, *Indalecio Antón*.—El Secretario, *Ciro Egido Maza*.

*
*
*

Ilmo. señor Presidente de la Excm. Diputación provincial de Soria.

La Junta directiva de la Asociación de Maestros del partido judicial de Soria, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del acuerdo sexto, tomado en la sesión ordinaria celebrada por los maestros del referido partido el día dos del actual, tiene el honor de exponer ante la consideración de V. S. que los maestros de la provincia, repetidas veces y en variadas formas, han recurrido respetuosamente ante la Excm. Diputación provincial de su digna Presidencia solicitando el pago de cuanto les adeuda esta Corporación por el concepto de aumento gradual de sueldo sin, conseguir

nada satisfactorio en sus demandas, como lo justifica la circunstancia de debérseles en la actualidad *más de doce anualidades*, lo cual supone un débito de unas 850 pesetas, por término medio, á cada interesado; y por consiguiente, disfrutando éstos generalmente 500 pesetas anuales, supone también infinidad de sinsabores y privaciones para muchas familias.

Si la precedente consideración fuera el único apoyo de nuestra justísima petición, renunciaríamos con profundo sentimiento á insistir con nueva demanda, pero confiando en que por regla general cuanto peor se ponen las cosas más inmediato y radical se encuentra el remedio; y, muy especialmente, confiados en las promesas hechas con el mejor deseo por la susodicha Corporación provincial cuantas veces hemos tenido la honra de tratar de este importante asunto, la Junta que suscribe suplica encarecidamente á V. S. se digne dar cuenta de la presente á la Excm. Diputación provincial para que resuelva con arreglo á los fundamentos que la informan, que de manera concreta y resumida proponen á continuación con preferencia al orden en que van enumerados:

1.º Que la Excm. Diputación satisfaga á los maestros interesados una anualidad del aumento gradual de sueldo con la cantidad consignada para dicho concepto en el presupuesto provincial de 1908, y la totalidad de las anualidades atrasadas, consignando su importe en el primer presupuesto que forme.

2.º Que satisfaga la anualidad corriente como queda dicho, y la totalidad de las atrasadas por medio de una emisión de papel especial de deuda de la Excm. Diputación provincial á favor de los maestros acreedores, que se amortizará en doce años por partes iguales, previo sorteo, devengando un tres por ciento de interés anual hasta su amortización; y

3.º Pago de la anualidad corriente en la forma expresada, y otra anualidad devengada anteriormente, cuyo importe se consignará en los doce presupuestos sucesivos, á fin de amortizar en doce años el débito actual.

Es gracia que no duda merecer de la notoria bondad de V. S., cuya vida guarde Dios muchos años.

Soria á quince de Enero de mil novecientos nueve.—El Presidente, *Indalecio Antón*.—El Secretario, *Ciro Egido*.



ASOCIACIÓN NACIONAL DEL MAGISTERIO PRIMARIO

Reglamento de la Sección de Socorros Mutuos

OBJETO DE LA SECCIÓN

Artículo 1.º Se crea, dentro de la Asociación Nacional del Magisterio primario, una Sección de Socorros mutuos.

Art. 2.º Esta Sección tendrá por único y exclusivo objeto proporcionar socorros pecuniarios, en el más breve plazo posible, á las familias ó derecho-habientes de los socios que fallezcan hallándose inscriptos en ella.

DEL SOCORRO

Art. 3.º La cuantía del socorro será igual á diez céntimos de peseta por cada uno de los socios que figuren inscriptos en la Sección á la fecha de la muerte del causante, con deducción de los descuentos á que se refieren los arts. 40 y 53 de este Reglamento.

Art. 4.º La muerte de un socio no da derecho á su familia ó á sus derecho-habientes á percibir el socorro más que una sola vez.

Art. 5.º Solo tendrán derecho al socorro las personas que á continuación se expresan, y por el orden de preferencia en que van enumeradas:

1.º La que sea designada libremente por el causante de entre el cónyuge superviviente ó cualquiera de los hijos legítimos del socio fallecido, y si no deja hecha esta designación, al cónyuge viudo del causante.

2.º Los descendientes legítimos del mismo.

3.º Los ascendientes, también legítimos, del socio difunto.

4.º La persona ó personas no comprendidas en el caso 1.º que el causante haya designado para este objeto en disposición testamentaria.

Art. 6.º El derecho reconocido á cualquiera de las personas designadas en el artículo anterior, excluye el de cualesquiera otras que le sigan en el orden de preferencia.

Art. 7.º Cuando el socio fallecido estuviese separado de su cónyuge por sentencia judicial, el cónyuge superviviente percibirá el socorro si en la sentencia de separación se le declara inocente. En otro caso, el socorro pasará á quien tenga derecho á percibirlo, si el cónyuge no existiese.

Art. 8.º Cuando, por falta de cónyuge viudo, haya de adjudicarse el socorro á descendientes legítimos del causante, se adjudicará solamente á los de grado más próximo, repar-

tiéndose por iguales partes entre todos ellos. Lo mismo se practicará cuando, por falta de descendientes legítimos, haya de adjudicarse el socorro á los ascendientes del causante.

Art. 9.º Si alguno de los hijos del causante hubiera muerto dejando sucesión, sus descendientes percibirán la parte de socorro que hubiera correspondido á su difunto padre ó madre, aplicándoles lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 10. En el caso de que con el cónyuge viudo concurren descendientes que procedan de un matrimonio anterior del causante, percibirá el cónyuge la mitad del socorro, distribuyéndose la otra mitad entre los descendientes de matrimonios anteriores, aplicándoles en todo caso lo dispuesto en el artículo 8.º

Art. 11. Cuando por no existir cónyuge, descendientes ni ascendientes del socio difunto haya de adjudicarse el socorro á personas designadas al efecto por aquél en testamento, se cumplirá en todas sus partes la disposición testamentaria.

(Se continuará).

Suscripción abierta en favor

del veterano maestro D. Manuel Blasco.

	Pesetas
<i>Suma anterior</i>	10'50
D. Mariano Cásedas.....	1'00
EL DEFENSOR ESCOLAR.....	20'00
SUMA.....	31'50

NOTICIAS

El día 23 del actual habrá vacación en las escuelas, por ser el santo de S. M.

— Como consecuencia de los nombramientos anteriores, quedarán vacantes las escuelas de Buimanco, Valdelagua, Aylloncillo, Olmeda, Escobosa de Almazán y Santa María del Prado.

— Ha tomado posesión del cargo de Inspector de primera enseñanza de esta provincia, D. Eugenio Tejero.

— En virtud de concurso de ascenso, han sido nombrados maestros en propiedad: Doña Eugenia Echenique, de la escuela de párvulos de Agreda, y de la del Burgo de Osma, doña Teresa Estebez de Castro.

— También han sido nombrados, en virtud de concurso único, maestros en propiedad: don José Colás, de Gallocanta (Zaragoza); D. Julio Beamonte, de Undués de Lerda; D. Ignacio

Jordán, de Puebla (Teruel); doña María Domingo Palacios, de la de niñas de Cedrilla; de Lafuente, doña Teresa Cabredo, y de Ruera, doña Pascuala García.

— Una comisión, compuesta por D. Fermín Jodra y D. Indalecio Antón, ha visitado hoy al Sr. Presidente de la Diputación provincial con el fin de interesarle el pronto pago del sobresueldo á los maestros de esta provincia.

Fueron recibidos por el Sr. Velasco con su proverbial amabilidad, y después de sinceras manifestaciones acerca de las simpatías que le inspira la sufrida clase del Magisterio y de lo mucho que le interesan los asuntos que á ésta afectan, dijo que no quería se pasara este mes sin poner al pago el importe de un año de sobresueldo.

— En el domicilio de D. Fermín Jodra y convocados por éste, se reunieron el lunes último los directores de los periódicos locales de esta capital para estudiar los medios de llevar á la práctica la idea de editar alguna de las obras escritas por el distinguido maestro don Manuel Blasco.

Después de un breve cambio de impresiones acordaron que se imprima *El Tesoro de los Niños*, obra declarada de utilidad por el Consejo de Instrucción pública para que pueda servir de libro de lectura en las escuelas, y á éste fin, la prensa ha abierto ya en sus columnas una suscripción cuyos fondos han de destinarse al objeto indicado.

— Según datos que tomamos del censo electoral que acaba de publicar el Instituto Geográfico y Estadístico de España, existe la siguiente proporcionalidad de analfabetos:

Santander, 10 por 100; Burgos, 10; Alava, 13; Palencia, 13; Segovia, 14; Soria, 15; Oviedo, 17; León, 17; Madrid, 18; Zamora, 20; Valladolid, 21; Salamanca, 24; Vizcaya, 26; Barcelona, 26; Logroño, 27; Guadalajara, 27; Pontevedra, 30; Navarra, 32; Avila, 32; Lugo, 35; Gerona, 37; Orense, 39; Coruña, 40; Guipuzcoa, 43; Cáceres, 44; Huesca, 45; Ternel, 46; Cuenca 46; Toledo, 48; Lérida, 48; Sevilla, 49; Zaragoza, 49; Cádiz, 49; Tarragona, 50; Huelva, 50; Ciudad Real, 53; Valencia, 54; Badajoz, 56; Albacete, 59; Córdoba, 58; Alicante, 58; Murcia, 62; Almería, 62; Castellón, 63; Málaga, 64; Gradada, 64; y Jaén, 64.

Proporcionalidad para España: 42 por 100.

— En las reválidas para maestros de primera enseñanza celebradas en el Instituto general y técnico de esta capital el día 12 del corriente, fueron aprobados nuestros buenos amigos don Antonio Corvino y D. Laudelino Ortega.

Reciban nuestra enhorabuena.

— Cumpliendo uno de los acuerdos tomados en la última sesión celebrada por la Asociación de maestros del partido de Soria, ha sido remitida al Excmo. señor ministro de la Goberna-

ción la instancia en que se solicita dicte una disposición que obligue á la Diputación á ponerse al corriente en el pago del aumento gradual de sueldo.

SUSCRIPCIÓN

abierta en favor de D. Eulogio Martínez de Toro

	Pesetas
Suma anterior.....	449'80
D. Joaquín Gonzalo.....	1'00
» Tomás Gonzalo.....	1'00
» Tomás Osácar.....	1'00
SUMA.....	452'80

CORRESPONDENCIA

En esta sección se contestarán las cartas que no vengan acompañadas de sello para la respuesta.

L. M. Barbolla.—Remitidos.

A. G. Villar del Campo.—Servido.

G. G. Vozmediano; V. P. Fuencaliente del Burgo.—

Contestadas cartas.

T. V. Fuentecén.—Cambiada dirección.

C. M. Valdealvín.—Se le escribió.

R. N. Fuentelárbol; J. S. Rebollo; E. M. Nomparedes.—Recibidas.

P. S. Salinas de Medinaceli; V. P. Fuencaliente del Burgo; V. G. Castil de Tierra; D. B. Buberos; S. C. Fuentetechea.—Recibido.

J. C. Urex de Medina —Recibida.

S. M. Arenillas; J. C. Navaleno; T. G. Valtueña; N. R. Castillejo de Robledo; S. B. Matasejún.—Servidos encargos.

EL AÑO EN LA MANO

ALMANAQUE-ENCICLOPEDIA PARA 1909

Libro ameno y útil para todo el mundo, que forma un volumen de 500 páginas, ilustrado con innumerables fotografías, dibujos, facsímiles, mapas y caricaturas. El Año en la mano divulga la ciencia, favorece las artes, populariza los adelantos, esparce noticias de interés y ofrece á sus compañeros numerosos y extraordinarios regalos consistentes en objetos que se detallan en el mismo Almanaque y que se regirán por medio de sorteos en combinación con los de la Lotería Nacional, recibiendo además todos sus compradores en el momento de adquirirlo, junto con el libro, una participación para la próxima Lotería de Navidad, pudiendo corresponder hasta 150 pesetas por cada almanaque premiado.

El Año en la Mano para 1909 se halla de venta en la librería de Miguel Viñals, Collado 30, Soria, al precio de 1,50 pesetas ejemplar.

SANTA TERESA

COLLADO, 30, SORIA

Librería, Papelería y
objetos de escritorio, de
Miguel Viñals y Roig,

Sucesor de F. Jodra

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.

Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc. etc. á precios sumamente económicos.

Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, así nacionales como extranjeros

Diccionario Manual

de la Lengua Española

PUBLICADO POR

SATURNINO CALLEJA

Contiene todas las voces corrientes y familiares en España, en las Repúblicas Norteamericanas y en Filipinas y además las palabras técnicas usuales de ciencias, artes é industrias, ó sea todos los artículos comprendidos en el Diccionario de la Real Academia y veinticinco mil voces más.

Edición ilustrada con millares de grabados, mapas geográficos, retratos de hombres célebres y láminas enciclopédicas, todo nuevo y original.

Se vende al precio de 6 ptas. en la Librería de Miguel Viñals, Collado, 30, Soria.

El Narrador infantil.

Cuentos morales para niños, por

D. Antonio Carrillo de Albornoz.

Se halla de venta este precioso libro de lectura en prosa en la librería de «Santa Teresa», Collado, 30, Soria, al precio de 5 pesetas docena.

OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas con temporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión

en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

Véndense estas obritas en la librería de Santa Teresa, Collado, 30, Soria.

OBRAS EN ORDEN CÍCLICO

POR

D. Félix Sarrablo

MAESTRO DE ALCAÑIZ (TERUEL)

	Céntimos
Curso preparatorio, ó primer ciclo, en cartón y lomo de tela.....	40
Aritmética, papel fuerte, grado 2.º y 3.º	30
Geometría, id. id. id.....	20
Analogía y Sintaxis, id. id. id.....	30
Prosodia y Ortografía, id. id. id.....	20
Historia Sagrada, cartón, id. id.	30
Agricultura, papel fuerte, id. id.....	20
Historia España, id. id. id. id.....	30
Geografía, id. id. id. id.....	20
Ciencias físicas, químicas, id. id. id. id..	30
Derecho, papel fuerte, id. id.....	20

De venta en la Librería de Santa Teresa, rebajando el 10 por 100 en los pedidos al contado.

Hasta fin de año, rebaja el autor el 40 por 100 en las nuevas, ó sean Derecho, Ciencias y Curso preparatorio, previo pago en libranza ó carta orden, y además es de su cuenta el franqueo y certificado.—Carmen, 15, Alcañiz.

LA PERLA NUMANTINA

Obra moral, religiosa y en verso, escrita para que sirva de lectura en las escuelas primarias, por D. Victoriano Sanz Valdecantos, maestro de Salduero.

Se vende en las librerías de Soria y en casa del autor á 9 pesetas docena.

Soria: Imprenta de Fermín Jodra.